

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501730
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Escuela Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.



MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe se ha elaborado en función del informe provisional y a las alegaciones presentadas por la Universidad.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información pública del título se encuentra localizada en la web institucional del Grado en Ingeniería Química Industrial: cms.ual.es/UAL/estudios/grados/GRADO4410. El proceso de mantenimiento de la página web involucra a diferentes servicios institucionales. La información relativa al título se localiza con de acceso en la web. Se han definido los grupos de interés de esta información y se les aportan los datos y contenidos que estos grupos requieren. La información pública es correcta y es la adecuada. Aunque la página web del título puede leerse en varios idiomas (inglés, francés, italiano y chino), no todos los contenidos están traducidos, si bien sí existen guías de asignaturas en inglés, lo cual es valorado muy positivamente por la Comisión evaluadora.

La información sobre el programa formativo y los resultados alcanzados se muestran correctamente. Se presentan las evidencias de la actualización de la memoria de verificación, así como los informes de modificación.

Hay un elevado grado de satisfacción de todos los colectivos con dichas páginas.

La Universidad de Almería ha organizado la gestión de la web de forma centralizada, si bien los y las responsables de las titulaciones impartidas en el Centro gestionan algunos apartados cuyo contenido le es específico a él y a la titulación.

El autoinforme solo recoge la difusión a través de la web y no se indican otras acciones de difusión y publicidad del título. La UAL también organiza encuestas a alumnos de bachillerato sobre las fuentes que utilizan para asesorarse en la elección de estudios

El SGC es público para los distintos grupos de interés. La identificación de los planes de mejora en el marco del SGC no es cómoda debido a que se integra en otros documentos como, por ejemplo, los autoinformes.

Examinadas las alegaciones, el criterio se alcanza globalmente si se mantiene el compromiso de los y las responsables de la titulación en atender y resolver la recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se debe actualizar el plan de mejora anual, en el enlace del SGC de la titulación, ya que el último que aparece es el del curso 2014/2015 y no así el de 2015/2016 mencionado en el documento de alegaciones. El formato debe ser adecuado para que el texto del plan aparezca en horizontal. Se debe, además, valorar publicarlo como documento independiente (solo el plan de mejora anual), con el objeto de facilitar su consulta en posteriores revisiones de la titulación.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación:k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==	PÁGINA
			2/9



k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==

La UAL estableció un único SGC para todos sus títulos de grado. Los resultados de estos análisis y reflexiones se recogen en los autoinformes anuales de seguimiento elaborados al final de cada curso académico. Si bien en la mayor parte de los 8 procedimientos se ha seguido el protocolo establecido, en alguno de ellos no se han utilizado todas las herramientas definidas para obtener los datos como, por ejemplo, algunas encuestas del procedimiento P5 sobre la satisfacción global del título. Ocurre igual con el procedimiento P4 sobre la inserción laboral, del cual solo se presentan datos parciales de satisfacción de los/as egresados/as, pero no de su inserción laboral.

Se debería garantizar el despliegue de todas las herramientas definidas. Además, el análisis de los datos presentado es muy superficial, únicamente con valores medios y sin datos porcentuales de la participación ni número absoluto (N) de participantes.

Se deben poder consultar, al menos por las comisiones de Calidad, de seguimiento y de acreditación, las respuestas a todas las preguntas de las encuestas de las herramientas.

El grado de participación de los tres grupos de interés en las encuestas de satisfacción de la titulación es, en general, bajo según se señala en el autoinforme.

El grado de satisfacción con el SGC del profesorado es, en general, elevado.

El procedimiento P1 del SGC para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado cuenta con la realización por los y las estudiantes de las encuestas de opinión con la labor docente del profesorado. Dichos resultados pueden llegar a ser un instrumento en el diseño y ejecución del plan de mejora de la titulación, y, en particular, en la detección de profesorado con actuaciones docentes susceptibles de mejorar por incorrectas y reiteradas. Sin embargo, los y las responsables del Centro y de la titulación no tienen acceso a los resultados individuales de cada docente, por lo que el único modo de detectar disfunciones en la actividad docente del profesorado es mediante la información facilitada por los y las estudiantes que recurren al buzón de quejas y sugerencias, o mediante consultas presenciales.

En referencia a las distintas acciones de los planes de mejora, se constata la puesta en marcha, por los y las responsables de la titulación, de un procedimiento para su seguimiento parcial y final. No obstante, no se localiza referencias a dicho procedimiento en el enlace del SGC de la página web del título.

Examinadas las alegaciones, el criterio se alcanza globalmente si se mantiene el compromiso de los y las responsables de la titulación en realizar las acciones de mejora, y atender y resolver las recomendaciones de especial seguimiento. Dichas acciones ya han sido, en parte, asumidas en el documento de alegaciones.

Recomendaciones:

1. Se recomienda fomentar la participación de los grupos de interés (profesorado, personal de administración, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en las encuestas de recogida de información, e informarles de su utilidad.
2. Se recomienda encuestar al alumnado de nuevo ingreso sobre los medios que han utilizado informarse durante la elección de la titulación, con el fin de mejorar el procedimiento P7 para la difusión pública del título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se debe indicar de forma explícita, en el enlace del SGC del título, cómo consultar el procedimiento aludido en las alegaciones para el seguimiento de los planes de mejora.

Código Seguro de verificación:k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==	PÁGINA 3/9



k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==

2. Se deben autorizar a los responsables de la titulación y a la UGCT a consultar los resultados pormenorizados de encuestas del procedimiento P1 individualmente por profesor/a, para no manejar únicamente valores medios del profesorado, con el objeto de analizar y corregir desviaciones significativas en los resultados de aprendizaje.

3. Se deben realizar encuestas sobre la satisfacción del título y competencias adquiridas tanto a egresados como a empleadores y analizar sus resultados para ser utilizados en la toma de decisiones.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria de verificación del título cuenta con un diseño actualizado y guarda coherencia con el despliegue del programa formativo. Sin embargo, las tutorías de orientación no funcionan adecuadamente. Se está trabajando en nuevos procedimientos para solucionar este problema.

El título se ha desarrollado correctamente. Y se han ido implantando de forma sucesiva los cursos, la modificación de las prácticas externas en empresas, la implantación de un nuevo mapa de asignación de las competencias genéricas en las asignaturas, la implantación de las prácticas curriculares, entre otros aspectos formativos. Los cambios indicados están correctamente justificados en la mejora del título y están incluidos en la información pública.

Hay evidencias de todos ellos. En algunos casos las recomendaciones están en marcha y progresa correctamente su resolución.

Se indican los avances normativos significativos de la Universidad de Almería y los desarrollados por la propia Escuela Superior de Ingeniería. Se destaca que todos los y las estudiantes han conseguido prácticas curriculares en empresas, tal y como se estipula en la memoria verificada del título.

El profesorado indicó que se fomentan correctamente los programas de movilidad del alumnado, aunque la participación es escasa. Se echa en falta por la Comisión evaluadora la posibilidad de consultar de forma detallada el histórico del número de estudiantes entrantes y salientes que participan en programas de movilidad cada curso académico.

La coordinación general y de las materias es bastante adecuada. Existe un procedimiento jerarquizado para coordinar la titulación, cada curso y asignatura. Se realizan diversas reuniones anuales de coordinadores de asignatura, que suponen un instrumento para planificar las actividades de los y las estudiantes, bien repartidas a lo largo del cuatrimestre, y para recabar información a final de curso sobre el desarrollo de las asignaturas. En general, el profesorado se mostró satisfecho con el funcionamiento de este tipo de coordinación que considera necesaria.

El autoinforme, el PDI y el alumnado valoran muy negativamente el número de horas de presencialidad por crédito, considerado demasiado bajo y con repercusiones negativas en el aprendizaje y en el rendimiento académico.

Examinadas las alegaciones, el criterio se alcanza globalmente, dado el compromiso de los responsables de la titulación en realizar las acciones de mejora correspondientes.

Recomendaciones:

1. Se recomienda a los responsables institucionales de la UAL atender y resolver la petición realizada por los y las responsables de titulaciones de la ESI de incrementar las horas lectivas por crédito de las

Código Seguro de verificación:k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==	PÁGINA 4/9



k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==

asignaturas de la titulación.

3.4. PROFESORADO

La plantilla de profesorado no ha sufrido a penas modificaciones desde la memoria de verificación, por lo que se ha mantenido estable y globalmente es competente. El perfil del profesorado ha mejorado y se adecua a las características del programa formativo. La experiencia docente e investigadora del profesorado es más que aceptable. Los y las estudiantes se muestran satisfechos, en general, con la actuación docente del profesorado.

El nivel de participación del profesorado en actividades de formación docente parece ser elevado, así como el grado de utilidad de las mismas. Las actividades formativas abarcan congresos de innovación docentes y cursos ofrecidos por la UAL.

La coordinación del título se realiza a tres niveles: coordinación del título, de curso y de asignaturas. Existen calendarios de reuniones de coordinación del título. Se realizan al menos dos reuniones al año. También existen reuniones de coordinación docente de cada curso. Se indica que la coordinación de los cursos de la primera etapa es correcta y que ha habido modificaciones en el título para mejorar estos aspectos, a la vez que se han ido desarrollando los diferentes cursos y actividades del título. Se presentan evidencias de la coordinación del plan formativo. La Comisión evaluadora valora muy positivamente el esfuerzo realizado por el Centro y por el PDI para el óptimo funcionamiento de la coordinación horizontal y vertical, si bien considera que en la medida de lo posible se ha de considerar la opinión del estudiantado para analizar si su funcionamiento es el correcto, y, en especial, para analizar la distribución de la carga de trabajo autónomo del estudiantado (actividades no presenciales) a lo largo del cuatrimestre y del curso.

La asignación de tutores/as de TFG se publica en la web del Grado, de lo que se aportan evidencias. Se ha desarrollado la normativa sobre la asignación de TFG por la Universidad de Almería. Existe una aplicación telemática para solicitarla.

Existe normativa sobre los criterios de asignación del director TFG. La información sobre los TFG está disponible en la web.

Las prácticas externas son administradas por la Escuela Superior de Ingeniería a través de los equipos de coordinación, conjuntamente con el SUE (Servicio Universitario de Empleo). El título cuenta con profesorado de alta cualificación y experiencia en las ramas más relevantes ligadas al Grado para asumir el rol de tutor/a académico de las prácticas curriculares. Se aportan evidencias de estos aspectos. Se ha establecido un procedimiento de desarrollo y seguimientos de las prácticas.

Examinadas las alegaciones, el criterio se alcanza globalmente, dado el compromiso de los y las responsables de la titulación en realizar las acciones de mejora correspondientes.

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir en la lista de empresas participantes, publicada en la web del título, un enlace a la web de la empresa o, en su defecto, información de cada empresa: nombre completo, ubicación, objetivo de la empresa, carta de servicios, etc.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Código Seguro de verificación:k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==	PÁGINA 5/9



k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==

En el autoinforme no se presenta una relación, en sentido estricto, de las infraestructuras ni de los recursos humanos que dedicados a la titulación; dicha información se completó durante la visita al Centro.

En general, los recursos disponibles son adecuados a los requerimientos docentes característicos del título, sean los proporcionados por el Centro o por la UAL, con determinados aspectos a tener en cuenta.

Los laboratorios han mejorado últimamente.

El autoinforme refleja una insuficiencia en los puestos de trabajo disponibles en los laboratorios para atender a todo el estudiantado, lo que se refleja en el tamaño de los grupos de prácticas de algunas asignaturas, especialmente de los cursos iniciales. Resulta, según el criterio del profesorado, excesivamente elevado para facilitar la evaluación continua y el trabajo de las competencias transversales.

No queda clara la participación de los y las estudiantes en las reuniones de la coordinación horizontal de asignaturas, por lo que se recomienda revisar este aspecto. Los estudiantes manifestaron que la planificación académica no está optimizada, pues concentra la mayoría de las actividades al final del cuatrimestre.

La gestión administrativa se halla totalmente centralizada por la Universidad mediante el Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES). Si bien esta forma de proceder es un tanto despersonalizada en la relación Centro-estudiante, los estudiantes manifestaron que el funcionamiento era correcto y eficiente, y que la mayor parte de gestiones se podían realizar a través de la página web. El PAS considera que ARATIES supuso una simplificación de la labor administrativa, si bien aun está pendiente la unificación de determinadas acciones en el portal electrónico de acceso del estudiante.

El servicio de orientación académica al estudiante asigna un profesor tutor a cada estudiante, pero el profesorado y el alumnado auditados reconocieron que resulta más efectivo que el estudiante solicite orientación académica a los profesores de mayor confianza y proximidad. Si bien el profesorado del Centro es muy accesible para los y las estudiantes, el PDI reconoce que no le es fácil saber a qué estudiantes debe tutorizar, por lo que su labor no acaba de ser operativamente.

Examinadas las alegaciones, el criterio se alcanza globalmente, dado el compromiso de los y las responsables de la titulación en realizar las acciones de mejora relacionadas con la recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se debe mejorar el despliegue y funcionamiento del servicio de orientación tutorial, adaptado al Centro y a la titulación, para fomentar una mayor implicación del profesorado y alumnado. Uno de los objetivos de dicho servicio deberá orientarse a mejorar la tasa de rendimiento de los y las estudiantes de primer curso, que está en torno al 40% (2013-2014).

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se indican en las guías docentes.

La inclusión de competencias transversales y genéricas en las diferentes asignaturas ha evolucionado desde el inicio del Grado, racionalizando su evaluación hasta conseguir una media de aproximadamente dos competencias evaluadas por asignatura. Además, se facilita formación en este tipo de competencias dirigida a los y las estudiantes en el inicio del TFG. Se ha invertido un gran esfuerzo en mejorar los criterios de evaluación en las materias y en el TFG, pero en bastantes casos no se establece una relación clara entre las actividades y metodologías docentes, y las competencias cuya adquisición se pretende evaluar. En las guías docentes se incluyen las competencias de la memoria verificada, en el apartado de

Código Seguro de verificación:k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==	PÁGINA 6/9



k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==

objetivos, mientras que los nombres de las competencias del apartado de las competencias de las guías docentes no coinciden con las competencias listadas en la memoria verificada del título. Se deberá revisar y clarificar este aspecto. Incluso en el caso de la guía docente de alguna asignatura, como por ejemplo Ingeniería de Procesos Químicos y Biotecnológicos de 3er curso sorprende que al citar las competencias no se utilice su código correspondiente. Ayudaría a entender la distribución del mapa de competencias llamar UAL1- Conocimientos básicos de la profesión, en lugar de solo Conocimientos básicos de la profesión (igual ocurre con el resto de competencias). Se deberá utilizar los códigos de la memoria verificada del título en las guías docentes.

Se debería revisar el sistema de evaluación de aquellas asignaturas cuyo rendimiento es significativamente menor a la tasa de eficiencia establecida en la memoria de verificación, ya que incide negativamente en la progresión de las cohortes de estudiantes.. Solo a modo de ejemplo, la tasa de rendimiento de la asignatura de primer curso Programación, y la de la asignatura de segundo curso Teoría de Circuitos y Máquinas Eléctricas en el curso académico 2013-2014 son excesivamente bajas comparadas con la tasa de eficiencia mínima de 70% establecida en la memoria de verificación. Sería conveniente fomentar que el elevado número de no presentados en dichas asignaturas -y en otras en general- disminuyera en lo sucesivo.

Los indicadores académicos parecen buenos, pero la obtención de información debería seguir el protocolo establecido en los procedimientos del SGC. El grado de satisfacción de los y las estudiantes y del profesorado con las actividades formativas es elevado. No obstante, hay una importante deficiencia de datos. Se proporcionan resultados globales, pero no pormenorizados.

Examinadas las alegaciones, el criterio se alcanza globalmente, dado el compromiso de los y las responsables de la titulación en realizar las acciones de mejora relacionadas con la recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se debe revisar el sistema de evaluación de las asignaturas que, debido a su muy bajo rendimiento continuado, inciden muy negativamente en la progresión de la cohorte de estudiantes.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores aportados en el autoinforme son, en general, satisfactorios, si bien no se puede consultar con detalle los niveles de participación en números absolutos en las encuestas.

Para alumnado, profesores y PAS se utiliza el procedimiento P5; para los/as egresados/as el procedimiento P4, pero a los/as empleadores/as no se les encuesta.

Los resultados mostrados son globales, pero las herramientas utilizadas en los procedimientos son unas encuestas con numerosas preguntas, de las que se pueden extraer resultados cualitativos analizables para proponer acciones de mejora. Los resultados tienen un retraso de 2 cursos y se desconocen los datos de participación, y, por tanto, el nivel de significancia de la muestra. No se describe cómo se tiene en cuenta en la mejora de la titulación el nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés con el programa formativo.

Los y las responsables de la UAL han establecido un nuevo sistema de encuesta de estudiantes para conocer su nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado, sistema que está basado en la

Código Seguro de verificación:k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==	PÁGINA 7/9



k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==

presencialidad en el aula y en la participación electrónica. Es de esperar que redunde en una mayor participación.

La satisfacción de los grupos de interés (incluidos/as los/as egresados/as asistentes a la audiencia) con el programa formativo es bastante buena. En el autoinforme no hay datos de los egresados ni de los empleadores.

El nivel de satisfacción de los y las estudiantes con los servicios de orientación académica y con los servicios de orientación profesional es, en general, adecuado.

Los resultados académicos y su evolución se consideran, en general, positivos, pues cumplen los resultados previstos en la memoria de verificación, incluso los mejoran. Proporcionar los valores de referencia de la memoria del título, en el autoinforme y en la presentación de resultados del procedimiento P1 en la web del título, facilita la evaluación de los indicadores.

Se detectan ciertos problemas en la audiencia de estudiantes con alguna asignatura con un elevado número de suspensos y no presentados, que alargan considerablemente el tiempo de consecución del título de graduado o graduada.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se mantiene aproximadamente en 40.

En el autoinforme no hay indicadores de la inserción laboral de los/as egresados/as de los Grados, aunque sí se dispone de algunos indicadores de la Junta Andalucía. Deberían completarse.

La sostenibilidad del título en sus tres dimensiones clave de profesorado, infraestructuras y resultados del aprendizaje parece garantizada.

El criterio se alcanza globalmente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe actualizar el plan de mejora anual, en el enlace del SGC de la titulación, ya que el último que aparece es el del curso 2014/2015 y no así el de 2015/2016 mencionado en el documento de alegaciones. El formato debe ser adecuado para que el texto del plan aparezca en horizontal. Se debe, además, valorar publicarlo como documento independiente (solo el plan de mejora anual), con el objeto de facilitar su consulta en posteriores revisiones de la titulación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

1. Se recomienda fomentar la participación de los grupos de interés (profesorado, personal de administración, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en las encuestas de recogida de información, e informarles de su utilidad.

Código Seguro de verificación:k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==	PÁGINA 8/9



k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==

2. Se recomienda encuestar al alumnado de nuevo ingreso sobre los medios que han utilizado informarse durante la elección de la titulación, con el fin de mejorar el procedimiento P7 para la difusión pública del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe indicar de forma explícita, en el enlace del SGC del título, cómo consultar el procedimiento aludido en las alegaciones para el seguimiento de los planes de mejora.

2. Se deben autorizar a los responsables de la titulación y a la UGCT a consultar los resultados pormenorizados de encuestas del procedimiento P1 individualmente por profesor/a, para no manejar únicamente valores medios del profesorado, con el objeto de analizar y corregir desviaciones significativas en los resultados de aprendizaje.

3. Se deben realizar encuestas sobre la satisfacción del título y competencias adquiridas tanto a egresados como a empleadores y analizar sus resultados para ser utilizados en la toma de decisiones.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

1. Se recomienda a los responsables institucionales de la UAL atender y resolver la petición realizada por los y las responsables de titulaciones de la ESI de incrementar las horas lectivas por crédito de las asignaturas de la titulación.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir en la lista de empresas participantes, publicada en la web del título, un enlace a la web de la empresa o, en su defecto, información de cada empresa: nombre completo, ubicación, objetivo de la empresa, carta de servicios, etc.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe mejorar el despliegue y funcionamiento del servicio de orientación tutorial, adaptado al Centro y a la titulación, para fomentar una mayor implicación del profesorado y alumnado. Uno de los objetivos de dicho servicio deberá orientarse a mejorar la tasa de rendimiento de los y las estudiantes de primer curso, que está en torno al 40% (2013-2014).

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe revisar el sistema de evaluación de las asignaturas que, debido a su muy bajo rendimiento continuado, inciden muy negativamente en la progresión de la cohorte de estudiantes.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==	PÁGINA 9/9



k8zw67seTamZPLMM/TwBgQ==